



Cerro Sombrero, 03 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N° 407/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización de un cometido funcionario realizado por traslado desde Punta Arenas hacia la Comuna de Primavera de materiales adquiridos por Licitación pertenecientes a Maestranza y materiales de Pobladores de la Comuna.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARICESE, por el Sr. **CARLOS GINIEIS MIRANDA**, funcionario a honorarios de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, realizado los días 01 y 02 de Diciembre de 2014, por traslado de materiales adquiridos por Licitación pertenecientes a Maestranza y materiales de Pobladores de la Comuna. Se traslado en vehículo municipal placa patente GJCW-76.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
1	12	2014	38,723			38,723
2	12				15,489	15,489
TOTAL						54,212

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera